

Ciudad de México a 04 de junio de 2015

Lic. Enrique Heras Morfin
Gerente de Gas Natural
Subdirección de Energéticos
Comisión Federal de Electricidad
Presente



Estimado Licenciado Heras,

En relación a la participación de Transparencia Mexicana, A.C. al acompañamiento de los procedimientos de licitación pública para el transporte de Gas Natural de los tramos Ojinaga-El Encino, El Encino-La Laguna, Waha-Presidio y Waha-San Elizario, convocados por la Comisión Federal de Electricidad, enviamos a usted el informe correspondiente a nuestra colaboración en dichos procedimientos.

Sin más por el momento, le agradecemos su confianza, y le enviamos un cordial saludo.

Atentamente,

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora Programa Integridad en Contrataciones
Transparencia Mexicana, A.C.

Ccp. Mtra. Karla Somohano Silva.- Jefa de la Unidad de Promoción de Inversiones. C.F.E.
Mtro. Javier Gutiérrez Becerra.- Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad. C.F.E.

 **Comisión Federal de Electricidad**
Dirección General
Unidad de Promoción de Inversiones
Transparencia Mexicana A.C. es una organización independiente y no gubernamental. Los miembros de su Consejo Rector no reciben remuneración alguna por el trabajo desarrollado para esta institución.



11 JUN 2015

Quien Recibe

HORA

Recibi ana Juiso
Franso
11/06/15 11:40 hrs.

Informe que presenta Transparencia Mexicana relativo al acompañamiento de cuatro procedimientos de licitación para la contratación del Servicio de Transporte de Gas Natural a través de gasoducto, a los que convocó la Comisión Federal de Electricidad

El informe que se presenta a continuación, reporta el desarrollo de cuatro procedimientos de licitación para la contratación del servicio de Gas Natural, dos que se realizaron en territorio mexicano y bajo la legislación federal correspondiente, y dos más, que se llevaron a cabo en los Estados Unidos de América, al amparo de la normatividad Federal y del Estado de Texas.

Los gasoductos licitados en el territorio nacional fueron para los trayectos de **Ojinaga-El Encino** y para **El Encino-La Laguna**. El servicio de Transporte de Gas Natural que será prestado en los Estados Unidos de América fue contratado para los tramos **Waha-Presido** y **Waha-San Elizario**.

Los gasoductos que se reportan en este informe estarán interconectados y formarán parte del sistema nacional de gasoductos que tiene previsto CFE. Este sistema obtendrá suministro de gas a partir del cabezal (Header) que será instalado al Este de Texas en Estados Unidos, en el área comercial conocida como "*Waha Storage Hub*". El Header estará interconectado con el gasoducto Waha-Presidio, que a su vez se conectará con el gasoducto de Ojinaga-El Encino, y éste será interconectado con el tramo de El Encino-La Laguna. También existirá la interconexión que partirá del Header en el trayecto Waha-San Elizario, y que será interconectado con el gasoducto que resulte del procedimiento de licitación que actualmente está en curso para el trayecto de San Isidro-Samalayuca.

1. Antecedentes sobre la planeación de los proyectos

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), dentro del eje de *México Próspero*, en 2011 la mitad de la electricidad fue generada utilizando gas natural, por tratarse del combustible con el precio unitario más bajo¹.

En el PND se estableció que actualmente el servicio de energía eléctrica ha cubierto el 98% de la población, pero el gobierno federal tiene proyectado un aumento en la demanda y la calidad de los servicios. Para ello, según el PND será necesario "*(...) Impulsar la reducción de costos en la generación de energía eléctrica para que disminuyan las tarifas que pagan las empresas y familias mexicanas*" y "*(...) Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas*"².

¹ <http://pnd.gob.mx/>

² Plan Nacional de Desarrollo. Objetivo 4.6. Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Estrategia 4.6.2. Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país.

En seguimiento al PND, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018³ identifica en el numeral 3.2.1 en que existe capacidad suficiente para el abastecimiento de energía eléctrica; sin embargo, destaca que es necesaria la diversificación de las fuentes de generación de energía, así como la renovación de las plantas de generación y la ampliación de la red de gasoductos para contar con un combustible más barato.⁴

Hasta 2012, el Sistema Nacional de Gas estaba compuesto por una serie de gasoductos propiedad de Petróleos Mexicanos. Entre 2011 y 2012, la CFE celebró contratos para la construcción, operación y mantenimiento de los gasoductos: Tamazunchale, Morelos, Corredor Chihuahua, así como del Sistema Norte-Noroeste, integrado por 4 segmentos: Sásabe - Guaymas, Guaymas - El Oro, El Oro - Mazatlán y El Encino-Topolobampo, con capacidades incrementales de transporte que se ubican entre 202 y 850 millones de pies cúbicos diarios (MMPCD)⁵.

El desarrollo del Sistema Nacional de Gasoductos, de acuerdo al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018, tiene proyectada la integración de 18 nuevos gasoductos, entre los cuales se encuentran los correspondientes a los trayectos Waha- Ojinaga, Ojinaga – El Encino, El Encino – La Laguna y Waha – San Elizario.

El desarrollo de estos proyectos es relevante para la industria eléctrica del país porque, por un lado, representa el inicio de un proceso de renovación de las fuentes e infraestructura para la generación eléctrica, y por otro lado, representó también el inicio de operaciones de la Comisión Federal de Electricidad en otros países y bajo marcos normativos distintos.

La publicación de las Convocatorias para la contratación de los servicios de Transporte de Gas Natural, se realizó previo a la aprobación de las leyes que reformaron el sistema eléctrico nacional, por lo que para la realización de estos procedimientos, se atendió lo establecido en el Reglamento de Gas Natural, así como a las normas Estatales y Federales de los Estados Unidos de América relativas a la instalación, operación y cruce de fronteras de gasoductos.

2. De la colaboración de Transparencia Mexicana

2.1. Marco jurídico de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo del proyecto

El día 30 de abril de 2014, Transparencia Mexicana suscribió un convenio de colaboración con la Comisión Federal de Electricidad, en el cual ambas partes se comprometieron a utilizar su información y conocimiento para el desarrollo de actividades destinadas al monitoreo de licitaciones que realice la CFE, en el caso de ciertos proyectos que no están regulados por la Ley de

³ <http://presidencia.gob.mx/pni/>

⁴ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, páginas 49 y 50.

⁵ <http://presidencia.gob.mx/pni/consulta.php?c=1>, página 50.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público o la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

En seguimiento a los objetivos plasmados en este Convenio, la CFE realizó la contratación de Transparencia Mexicana a través del contrato no. 9200005587, para acompañar diversos procedimientos de licitación relacionados con el sistema de transporte de gas natural a través de gasoducto durante el 2014 y 2015.

Con fundamento en el Artículo 3, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público (LAASSP), las contrataciones que se encuentran reguladas por otras disposiciones, no serán materia de dicha Ley, por lo tanto en para el caso de la contratación de los servicios de Transporte de Gas a través de gasoducto, no es aplicable la LAASSP, sino el Reglamento de Gas Natural, así como a las normas Estatales y Federales de los Estados Unidos de América relativas a la instalación, operación y cruce de fronteras de gasoductos.

El acompañamiento de Transparencia Mexicana a los cuatro procedimientos de contratación que se reportan inició con la revisión de los proyectos de convocatoria y concluyó con la firma de los contratos respectivos.

2.2. Consideraciones sobre la colaboración de Transparencia Mexicana

Transparencia Mexicana, capítulo México de Transparencia Internacional, es un organismo de la sociedad civil que tiene el mandato de colaborar con gobiernos establecidos, en el combate a la corrupción.

Uno de los mecanismos que Transparencia Mexicana ha desarrollado, es el Monitoreo de Contrataciones, mediante el cual funge como observador monitoreando los procedimientos y decisiones para el ejercicio del gasto público en adquisiciones, contrataciones, y concesiones que otorga el gobierno a la iniciativa privada.

La colaboración de Transparencia Mexicana en el acompañamiento de procedimientos de licitación pretende contribuir a reducir el riesgo de que se presenten actos de corrupción o cohecho en las licitaciones públicas en las que colabora, mediante mecanismos preventivos que ha desarrollado para este efecto.

El objetivo central y la meta final de la colaboración de Transparencia Mexicana en el monitoreo de contrataciones es hacer del conocimiento de la sociedad las particularidades y condiciones en las que se llevó a cabo el procedimiento que atestiguó. De esta manera, espera que se comprenda el porqué de las decisiones administrativas, y en el mediano plazo, restaurar la confianza ciudadana en su gobierno.

El monitoreo de contrataciones de Transparencia Mexicana es una herramienta que pretende informar, así como dar certidumbre a la sociedad y a los involucrados en los proyectos en los que colabora sobre cómo se desarrollan los procedimientos de contratación pública en que participa.

El monitoreo que realiza Transparencia Mexicana a un procedimiento de contratación inicia con la revisión del proyecto de convocatoria y concluye con la presentación de un informe dirigido a la opinión pública sobre las condiciones en las que se desarrolló el mismo.

Como parte de su colaboración, Transparencia Mexicana revisa la información relativa a los proyectos en los que colabora (convocatoria y sus anexos, investigación de mercado, y cualquier otro documento relacionado con el procedimiento). A partir de la revisión de esta información, plantea comentarios, preguntas y recomendaciones con un ánimo constructivo.

Las recomendaciones planteadas a la entidad convocante en relación al procedimiento, están encaminadas a contribuir al establecimiento de las mejores condiciones mediante las cuales el Estado Mexicano contrata los bienes, servicios y obra pública que requiere.

Los comentarios y recomendaciones planteadas a lo largo de los procedimientos de contratación que monitorea no son vinculantes, por lo que la entidad convocante toma la decisión de aceptarlos o rechazarlos. La colaboración de Transparencia Mexicana ofrece una visión imparcial de un tercero sin conflicto de intereses, y no sustituye a los órganos de vigilancia y control legalmente facultados.

El trabajo de los miembros del Consejo Rector de Transparencia Mexicana, incluido su Presidente, es *pro bono*, por lo que no reciben (ni han recibido) contraprestación alguna por el desarrollo de su trabajo dentro de la organización.

3. Condiciones Generales del Acompañamiento

3.1. Solicitud de información básica

Al inicio de cada colaboración, Transparencia Mexicana solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la información básica necesaria para dar inicio a su intervención en el procedimiento que se reporta.

La información requerida por Transparencia Mexicana se refiere a los antecedentes del procedimiento de contratación, a los estudios de factibilidad, de costo-beneficio y estudio de mercado; a la metodología de evaluación a utilizar en la licitación y a la lista de funcionarios participantes en el proyecto.

Para el caso del servicio de transporte de gas natural a ser prestado en los Estados Unidos de América, Transparencia Mexicana solicitó adicionalmente, la justificación para realizar el

procedimiento en territorio extranjero, así como las autorizaciones correspondientes para ejecutar la contratación de los servicios.

3.2. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de licitación

De acuerdo a la metodología de trabajo de Transparencia Mexicana para el acompañamiento de procesos de contratación, su participación se desarrolla tanto en los actos oficiales del procedimiento de licitación, como a través del trabajo de gabinete para la revisión de la información del proyecto.

Transparencia Mexicana revisó la información de cada proyecto y formuló los comentarios correspondientes, los cuales podrán consultarse más adelante, por cada proyecto reportado en este informe.

Durante los actos formales de los procedimientos Transparencia Mexicana estuvo presente como observador y no tuvo ninguna intervención en los mismos.

4. Procedimientos de contratación acompañados

A continuación se reporta el desarrollo de cada uno de los cuatro procedimientos de licitación que se reportan en este informe. De la lectura se podrá identificar la infraestructura que será creada a partir de la contratación del servicio de transporte de gas natural por parte de la CFE.

4.1. Ojinaga-El Encino

El servicio de transporte de gas natural (GN) contratado a través del procedimiento de licitación pública internacional abierta que se reporta, se realizará a través del gasoducto que correrá a través del Estado de Chihuahua, desde la frontera con los Estados Unidos de Norte América en el Municipio de Ojinaga, y hasta la localidad de El Encino ubicada en el Municipio de Riva Palacio, en la zona centro del Estado de Chihuahua.

4.1.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objetivo del procedimiento de licitación fue la contratación del servicio de transporte de gas natural a través de gasoducto. Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto

Requisitos Técnicos
Ojinaga-El Encino

Capacidad máxima de transporte	1,356 Millones de pies cúbicos diarios
Presión mínima requerida	680 Psig
Diámetro del ducto	42 pulgadas de diámetro
Longitud aproximada del ducto	254 kilómetros
Puntos de entrega	El Encino – Topolobampo, El Encino – La Laguna y Corredor Chihuahua
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	Estaciones de Medición, Control y Regulación (EMRyC) bidireccionales con capacidad de entrega/recepción de GN en los Puntos de entrega: Corredor Chihuahua y El Encino – La Laguna
Fecha programada de inicio de servicio	30 de marzo de 2017
Norma Oficial Mexicana (NOM) de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	600 meses
Monto de la carta de crédito stand by para garantizar el cumplimiento del contrato	US\$90,000,000.00

De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta eran responsabilidad de los licitantes; sin embargo, el diseño propuesto por los licitantes debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad referidas en el cuadro anterior.

Asimismo, la CFE realizó las gestiones para la celebración de contratos de promesa de compra - venta de los predios en los cuales los licitantes podrían establecer las Estaciones de Medición, Control y Regulación (EMRYCs) para los puntos de recepción y entrega.

Cabe precisar que la CFE definió un esquema para garantizar las obligaciones del contrato, en el cual el monto de la garantía sería modificado en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte tales como la obtención del permiso de la Comisión Reguladora de Energía para operar como Transportista, el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, el cumplimiento de los plazos para la elaboración de pruebas, el inicio de operaciones, y la operación continua del gasoducto.

4.1.2. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria y el expediente administrativo
- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Proposiciones
- Evaluación de Proposiciones
- Acto de Fallo Técnico
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto, investigación de mercado, Convocatoria, revisión de respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de resultados de la evaluación, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación que monitoreo Transparencia Mexicana fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación del Proyecto de Convocatoria	12 de mayo de 2014
Publicación de la Convocatoria	23 de junio de 2014
Visita al Sitio	3 de julio de 2014
1ª Junta de Aclaraciones	1 de agosto de 2014
2ª Junta de Aclaraciones	13 de agosto de 2014
3ª Junta de Aclaraciones	20 de agosto de 2014
4ª Junta de Aclaraciones	27 de agosto de 2014
5ª Junta de Aclaraciones	8 de septiembre de 2014
6ª Junta de Aclaraciones	10 de septiembre de 2014
Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas	15 de octubre de 2014
Acto de Fallo técnico y Apertura de Proposiciones Económicas	19 de noviembre de 2014
Acto de fallo	25 de noviembre de 2014
Firma de Contrato	5 de diciembre de 2014

4.1.3. Revisión del proyecto de Convocatoria y el expediente administrativo

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Convocatoria, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, el fundamento legal bajo el cual se realizó la licitación y demás información relativa al procedimiento de licitación.

En la primera revisión de la Convocatoria, Transparencia Mexicana identificó que en atención a que el Reglamento de Gas Natural es laxo en cuanto al desarrollo de los procedimientos de licitación, la CFE había omitido la definición de ciertos puntos que eventualmente podrían tener repercusiones en el procedimiento o incluso en la ejecución del contrato. En atención a esta situación Transparencia Mexicana sugirió a la CFE que aún cuando no resultaba aplicable la Ley de Adquisiciones y de Obra Pública, tomara como referencia los criterios establecidos a en dicha normatividad a efecto de hacer más claras las distintas etapas del procedimiento de licitación. La CFE tomó en consideración esta recomendación y la Convocatoria fue revisada y comentada en diversas reuniones para corregir y completar aquella información que fuera necesaria.

Los comentarios formulados por Transparencia Mexicana en relación con la Convocatoria consistieron en lo siguiente:

- Sobre inconsistencias que existían en las diferentes secciones de la Convocatoria
- Sobre la guía de seguridad en ejecución de obra, pruebas y puesta en servicio, el cual había sido aprobado previamente por la Comisión por tratarse de un documento de uso general para los proyectos de la CFE, pero que en opinión de Transparencia Mexicana existían temas que no están definidos en todos sus aspectos y que podrían prestarse a omisiones que afectan la seguridad del proyecto y/o de las personas.
- Sobre las obras en beneficio de la comunidad que deberá realizar el Transportista con motivo de las afectaciones que la comunidad pudiera sufrir, Transparencia Mexicana recomendó que se establecieran criterios para la definición de estas obras con el objeto de que las mismas no quedaran bajo la decisión discrecional de las autoridades municipales y el licitante adjudicado, y para que se garantizara un beneficio a la comunidad que hubiera sufrido una afectación. En opinión este es un tema delicado, porque no están establecidos los criterios para la definición del tipo de obra que el Transportista deberá hacer, y aunque todo se hará a través del Fideicomiso que se cree para el seguimiento de este contrato, en nuestra opinión la CFE podría establecer los términos generales de este tema.
- Sobre el modelo del contrato el cual era omiso en detalles de su ejecución, tales como la forma de operación de la Mesa de Trabajo o sobre los medios para que los licitantes pudieran hacer cambios respecto a lo ofertado en su proposición, así como definición de responsables y plazos para la realización de actividades descritas en el contrato.

Transparencia Mexicana recomendó a CFE que se publicarán los proyectos de convocatoria de todos los procedimientos relativos al transporte de gas natural, con el objeto de dar a conocer los proyectos y recibir retroalimentación de los interesados. Esta recomendación fue considerada y ejecutada por la CFE.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE publicó el proyecto de convocatoria el 12 de mayo de 2014, con el objeto de recibir comentarios de los interesados durante un periodo de 10 días naturales posteriores a su publicación. Una vez concluido este periodo, la CFE atendió los 83 planteamientos recibidos de parte de 6 interesados, conforme a lo siguiente:

No.	Razón social de los interesados	Preguntas
1	GDK, S.A.	1
2	Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A. de C.V.	11
3	Enagas Internacional, S.L.	22
4	TGNN	21
5	Promigas, S.A. E.S.P.	5
6	Infraestructura Eléctrica Nova, S.A.B.	23

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar y formular comentarios a las respuestas de la CFE a los planteamientos de los interesados sobre el proyecto de Convocatoria, previo a la publicación de todos los cuestionamientos recibidos por la CFE.

De forma paralela, Transparencia Mexicana revisó el expediente administrativo del proyecto, mismo que está integrado por el estudio de mercado, el análisis costo-beneficio, el estudio de factibilidad, así como la autorización presupuestal.

De la revisión de estos documentos, Transparencia Mexicana formuló comentarios sobre los siguientes temas:

- En relación al estudio de mercado que inicialmente fue proporcionado a Transparencia Mexicana, observamos que este reportaba una lista de procedimientos y empresas que habían participado en los mismos y los cargos por capacidad y variables obtenidos en dichos procedimientos, así como un listado de empresas sin que quedara clara la razón por la cual fue incluido ese listado.

Al respecto Transparencia Mexicana recomendó que se elaborara un análisis identificando los siguientes puntos:

- El objeto del estudio de mercado, el cual debía estar alineado con el objeto de la licitación.

- Los objetivos del estudio de mercado
- La metodología utilizada para la elaboración del estudio de mercado
- Las fuentes consultadas para la elaboración del estudio de mercado, incluyendo la información con la que contaba CFE, así como otras fuentes.
- El análisis de la información obtenida por la CFE
- Las conclusiones que reflejaran las condiciones prevaletientes en el mercado (proveeduría, disponibilidad, precio, definición del tipo de procedimiento, etc.)

En términos generales los comentarios sobre el estudio de mercado fueron considerados para la elaboración del documento que fue utilizado para determinar las condiciones del proyecto.

- En relación con el análisis costo-beneficio, inicialmente la CFE había entregado el Programa Nacional de Infraestructura. Al respecto, Transparencia Mexicana recomendó a la Comisión que acreditara y documentara la conveniencia de adquirir y transportar gas natural a través de gasoductos, sobre otras opciones de hidrocarburos y formas de distribución.

En atención a este comentario la CFE entregó un documento denominado "*Análisis costo-beneficio. Sistema de Transporte de Gas Natural Ojinaga-El Encino*".

En este documento, la CFE realizó un análisis de los costos de generación de energía eléctrica considerando los costos de los distintos combustibles que podrían ser usados para la operación de las centrales, la demanda de combustibles para operar las Unidades Generadoras que ya se encuentran en operación, así como las que serían reconvertidas para funcionar con gas natural, y aquellas que entrarán en operación. Como resultado de este análisis, la CFE identificó que los costos de generación de energía eléctrica serían más bajos con el uso de gas que con otro tipo de combustibles.

- En relación con el estudio de factibilidad la CFE entregó un resumen del documento elaborado por la empresa Quantum para el "*Diseño, elaboración de prefactibilidad técnico-económica y planeación de nuevos ramales y gasoductos*" elaborado en diciembre de 2013.

En este documento se realizó el análisis para identificar las posibles rutas, las condiciones ambientales, las características y capacidades del gasoducto, los montos estimados de inversión y operación, así como una estimación de las tarifas de transporte de gas natural.

En relación con esta información, Transparencia Mexicana recomendó que se incluyera información sobre las condiciones sociales y de protección ambiental a considerarse en el proyecto. En atención a este comentario, la CFE entregó un nuevo documento denominado "*Factibilidad del Gasoducto Ojinaga El Encino*", en el que incluyó un párrafo que afirmaba que "*(...) El proyecto era viable desde el punto de vista técnico-constructivo, ambiental,*

social, financiero y los tiempos necesarios para su construcción concuerdan con el plazo programado para el inicio de operaciones que requiere CFE”.

En opinión de Transparencia Mexicana no existía evidencia documental de las afirmaciones asentadas en el documento. En reunión de trabajo, funcionarios de la CFE explicaron la situación social y ambiental que prevalecía. Transparencia Mexicana recomendó que la información que sustentaba las afirmaciones del documento estuvieran disponibles para consulta.

- Sobre la autorización presupuestal, la CFE entregó copia del acuerdo 89/2013 alcanzado en la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad, realizada el 30 de agosto de 2013. En este acuerdo se autorizaron diversos proyectos entre los cuales se encuentra el correspondiente al servicio de transporte de gas natural para el proyecto que se reporta en este informe.

4.1.4. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria LPSTGN-001/2014 en el Diario Oficial de la Federación con fecha 23 de junio de 2014.

En la misma fecha, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria de la licitación para la contratación del servicio de transporte de gas natural en CompraNet, como plataforma electrónica para la difusión del proyecto dado que este procedimiento no se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con los Mismos.

4.1.5. Visita al sitio

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Eventos de la Licitación, la CFE realizó la Visita de Sitio del proyecto el día 3 de julio de 2014, a partir de las 8:00 horas, de conformidad con los puntos 1.4 y 1.8 de la Convocatoria de la licitación que se reporta en esta sección del informe.

Transparencia Mexicana acompañó la visita a la que asistieron representantes de la CFE, así como representantes de 21 licitantes. La visita al sitio tuvo como objeto recorrer el tramo desde el punto de recepción en el Municipio de Ojinaga, Chihuahua, en la frontera con Estados Unidos y hasta el punto de recepción en la Central de Ciclo Combinado⁶ El Encino ubicado en el Encino, Chihuahua.

Transparencia Mexicana identificó que en cada uno de los puntos visitados los licitantes plantearon

⁶ Central termoeléctrica que utiliza dos tipos de combustible <http://www.cre.gob.mx/buscar.aspx>

dudas generales, a las que la CFE dio respuesta. Tal como lo recomendó Transparencia Mexicana, y quedó establecido como parte de la Convocatoria, los funcionarios de CFE aclararon que las respuestas de carácter oficial serían proporcionadas únicamente en las Juntas de Aclaraciones, para lo cual los licitantes debían enviar sus preguntas de manera puntual, tal como se solicitaba en la Convocatoria. Transparencia Mexicana observó que tanto funcionarios como licitantes que asistieron al recorrido, firmaron el acta y se dio por concluido el acto de Visita de Sitio, el mismo día de su inicio a las 19:00 horas.

4.1.6. Junta de Aclaraciones

Para el desarrollo de esta etapa, la CFE realizó una junta de aclaraciones, la cual tuvo 6 recesos para recibir repreguntas de los interesados. Tal como se estableció en la Convocatoria, los licitantes hicieron llegar previo a la celebración de la junta de aclaraciones sus preguntas, acompañadas del escrito de interés en participar. Para los 6 recesos se aplicó la misma dinámica: los licitantes hacían llegar sus preguntas durante el plazo establecido en el acta de suspensión, con el objeto de que la CFE pudiera revisar y dar respuesta a las preguntas en la fecha señalada para la reanudación de la junta de aclaraciones.

A todas las sesiones de junta de aclaraciones asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, responsable de presidir los actos, así como representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana.

Las fechas en que se realizó la junta de aclaraciones, así como el número de licitantes y observadores que asistieron a cada sesión fueron los siguientes:

Acto	Fecha	Licitantes	Observadores
Apertura de junta de aclaraciones	1 de agosto de 2014	26	8
Segunda sesión	13 de agosto de 2014	19	5
Tercera sesión	20 de agosto de 2014	20	3
Cuarta sesión	27 de agosto de 2014	21	3
Quinta sesión	8 de septiembre de 2014	19	3
Cierre de junta de aclaraciones	10 de septiembre de 2014	18	2

A continuación se presenta la lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante cada una de las seis Juntas de Aclaraciones que se llevaron a cabo como parte de esta licitación.

Razón Social de los licitantes	Número de preguntas recibidas por la CFE para la Junta de Aclaraciones						Total por licitante
	Apertura	Segunda sesión	Tercera sesión	Cuarta sesión	Quinta sesión	Cierre	
Transportadora de Gas Internacional TGI, S.A. ESP	38	8	2	0	0	0	48
Promigas, S.A. E.S.P.	58	13	1	0	0	0	72
Dica Infraestructura, S.A. de C.V.	7	0	0	0	0	0	7
Abengoa México, S.A. de C.V.	145	12	0	8	0	0	165
HidroIa I, S.L. Sociedad Unipersonal	64	3	0	0	0	0	67
Fermaca Pipeline Ojinaga, S. de R.L. de C.V.	110	24	6	5	2	2	149
Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A de C.V.	112	18	9	1	1	1	142
Gasoducto de Aguaprieta, S. de RL. de C.V.	75	7	2	1	2	2	89
Gardere, Arena y Asociados, S.C.	7	4	1	1	1	0	14
GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.	169	76	4	0	0	0	249
Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	63	25	2	0	1	6	97
Enagas Internacional, S.L.U.	169	76	10	1	1	0	257
Arendal, S de R.L. de C.V.	24	1	3	1	0	3	32
Consorcio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V	0	15	3	2	0	0	20
Tubacero, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	1	0	0	1
Total	1041	282	43	21	8	14	1409

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones Transparencia Mexicana acompañó la recepción de preguntas y repreguntas, y formuló comentarios a las respuestas, aclaraciones generales y a las cinco precisiones a la Convocatoria que fueron elaboradas por la CFE.

4.1.7. Presentación y apertura de proposiciones técnicas

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el acta de cierre de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 15 de octubre de 2014, a partir de las 10:00 horas, en el Auditorio de las oficinas de CFE,

El acto de presentación y apertura de proposiciones fue presidido por el representante de la Gerencia de Abastecimientos, y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos. Al acto asistieron los representantes de 6 licitantes y 16 empresas con carácter de observadores.

En el acto, la Comisión Federal de Electricidad recibió proposiciones de 6 licitantes, conforme a lo siguiente:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación de Proposiciones
1	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.
2	Enagás Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.
3	Promotora del Desarrollo de America Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energias de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.
4	Fermaca Pipeline Ojinaga, S. de R.L. de C.V.
5	Omega Construcciones Industriales, S.A de C.V.
6	Gasoducto de Aguaprieta, S. de RL. de C.V.

Las proposiciones fueron recibidas y revisadas cuantitativamente por la CFE para verificar que los licitantes hubieran entregado la documentación requerida como parte de su proposición legal y técnica. La CFE entregó a los licitantes el acuse de recibido de la información entregada en su proposición.

Asimismo, la CFE separó los sobres que contenían la propuesta económica, los cuales fueron firmados por los licitantes y funcionarios de la CFE, y flejados para quedar bajo el resguardo de la Gerencia de Abastecimiento, para su apertura posterior a la notificación del fallo técnico.

Transparencia Mexicana observó que en el acto, la CFE informó a los asistentes que se habían recibido, de 8 empresas, cartas de disculpa por no presentar proposiciones.

Finalmente, la Convocante informó a los asistentes que las propuestas serían evaluadas y que el fallo técnico se daría a conocer el 19 de noviembre de 2014 a las 12:00 horas.

4.1.8. Evaluación de proposiciones técnicas

Para la evaluación de las proposiciones presentadas por los 6 licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Transparencia Mexicana conoció que la CFE integró grupos de trabajo para realizar la evaluación. La documentación legal y administrativa fue evaluada por la Oficina del Abogado General, la evaluación de las propuestas técnicas fue responsabilidad de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización.

En relación con la evaluación legal, Transparencia Mexicana observó que la CFE verificó la entrega de las manifestaciones solicitadas, así como de la documentación legal para acreditar la existencia y personalidad de los licitantes.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones técnicas utilizando el criterio binario, para determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, entre otras el cumplimiento de la entrega de las cartas en las que los licitantes debían manifestar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria tales como condiciones operativas, códigos y normas aplicables, aceptación de condiciones técnicas en el punto de recepción, grado de integración nacional, experiencia, entre otros requisitos.

Como parte de la evaluación realizada en esta etapa, la Comisión verificó también el cumplimiento de los requisitos solicitados para el modelo de la carta de crédito en la cual los licitantes debían establecer un monto de \$ 90,000,000.00 USD (Noventa millones de dólares 00/100 cy).

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica, legal y financiera de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión. Como parte de la revisión de los resultados de la evaluación que realizó CFE, Transparencia Mexicana encontró que los resultados eran consistentes técnicamente con los requerimientos solicitados por CFE y las proposiciones entregadas por los licitantes. Transparencia Mexicana formuló comentarios para precisar la información reportada en dichas cédulas de evaluación.

4.1.9. Fallo técnico

Conforme a lo señalado en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Fallo Técnico se realizó el 19 de noviembre de 2014, a las 11:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General,

de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto también asistieron los 6 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 10 empresas. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos.

En este acto se dio a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones, informando en primer lugar sobre aquellas que fueron desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas, conforme a lo siguiente:

Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
	Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	<p>1. La propuesta del licitante hace mención a que si su proposición es aceptada, contratarían una carta de crédito por un monto de \$52,887,243.75 USD (cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y tres dólares 75/100 cy), el cual no correspondía con la cantidad establecida en el Anexo 10 de la sección 6 de la Convocatoria.</p> <p>2. El licitante no cumplió con la entrega de la documentación que acreditará el cumplimiento de los 10.3 al 10.8 del Cuestionario Técnico, correspondientes a la entrega del programa detallado de pruebas, los requerimientos de volumen y fechas de requerimiento de gas para pruebas, la realización de pruebas en fábrica, realizar pruebas de puesta en servicio con el cumplimiento mínimo, realizar la verificación de capacidad construida, y contratar una unidad verificadora autorizada por la Comisión Reguladora de Energía.</p> <p>3. La información que presentó con relación a la integración con el sistema SCADA era insuficiente y no cumplía con los requerimientos técnicos establecidos en la convocatoria.</p> <p>4. El licitante no presentó información que permitiera identificar la acreditación de la experiencia en Operación y Mantenimiento solicitada en la Convocatoria.</p>	<p>1.30.1 Causales de desechamiento</p> <p>a) Incumplir con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas, de tal manera que afecten la solvencia de la Proposición"</p> <p>c) No entregar la información técnica detallada;</p> <p>d) No cumplir con la experiencia mínima solicitada en el inciso I del numeral 1.19.1.1 de esta Sección;</p>

Transparencia Mexicana observó la CFE dio a conocer la razón social de los licitantes cuyas propuestas habían resultado técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria, y fueron las siguientes:

No.	Licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa
1	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.
2	Enagás Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.
3	Promotora del Desarrollo de America Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.
4	Fermaca Pipeline Ojinaga, S. de R.L. de C.V.
5	Gasoducto de Aguaprieta, S. de RL. de C.V.

En atención al resultado de la evaluación técnica, la CFE realizó la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes con proposiciones solventes, y se dieron a conocer los montos ofertados en cada proposición.

Los montos ofertados fueron los siguientes y correspondían al monto estimado de inversión física:

No.	Licitante	Importe total en dólares americanos
1	Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$344,603,116.00
2	Enagas Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.	\$419,841,550.63
3	Promotora del Desarrollo de América Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.	\$323,355,807.80
4	Fermaca Pipeline Ojinaga, S. de R.L. de C.V.	\$311,900,334.00
5	Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	\$298,905,738.77

La CFE realizó la verificación cuantitativa de los documentos requeridos en la Convocatoria como parte de la proposición económica y entregó a cada licitante el acuse de recibo correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los representantes de 4 licitantes y por la CFE.

La Comisión informó que las propuestas económicas serían evaluadas cualitativamente y el fallo del procedimiento se daría a conocer el 24 de noviembre de 2014.

4.1.10. Evaluación de proposiciones económicas

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la valoración económica a través de las fórmulas establecidas en la Convocatoria de la licitación y de la información entregada por cada licitante, con el objeto de determinar el valor presente de las propuestas económicas.

Para ello, en adición al monto estimado de la inversión física, los licitantes presentaron una serie de valores tales como *cargos fijos por capacidad*, *cargos variables* y *cargos por gas combustible* para así obtener, a través de una fórmula matemática, el Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con las mismas condiciones. Este Valor Presente fue el valor determinante para elegir al Licitante Adjudicado de acuerdo al mejor precio y condiciones para la Comisión Federal de Electricidad.

Transparencia Mexicana verificó los datos obtenidos por la CFE como resultado de la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en la Convocatoria.

4.1.11. Fallo

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo técnico, el fallo del procedimiento de licitación se realizó el 24 de noviembre de 2014.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto también asistieron los 5 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 12 empresas. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE dio a conocer el resultado de la evaluación económica, informando que todos los licitantes habían cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y que derivado de la aplicación de las fórmulas matemáticas para la obtención del valor presente se habían obtenido los siguientes resultados:

Licitante	Inversión estimada en dólares	Precio Nivelado (USD/Gj) ⁷	Valor Presente en dólares a la entrada en operación	Valor presente en dólares a la entrega de ofertas
Enagas Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.	\$419,841,550.63	\$0.0725	\$313,021,262.80	\$248,438,219.43
Promotora del Desarrollo de América Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.	\$323,355,807.80	\$0.0721	\$301,220,718.97	\$239,072,382.52
Fermaca Pipeline Ojinaga, S. de R.L. de C.V.	\$311,900,334.00	\$0.0749	\$315,556,070.02	\$250,450,041.20
Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.	\$298,905,738.77	\$0.0560	\$242,272,775.12	\$192,286,67.93
Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$344,603,116.00	\$0.0657	\$279,442,920.13	\$221,787,813.68

La Convocante informó que la propuesta del licitante Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. había cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria y que al haber obtenido el valor presente más bajo, resultaba adjudicada de acuerdo con el numeral 1.34, de la Sección 1 de la Convocatoria.

En el fallo de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad señaló que la firma de los contratos se realizaría el 5 de diciembre del 2014, a las 13:00 horas.

4.1.12. Firma de Contrato

La firma del contrato se celebró entre Gasoducto de Aguaprieta S. de R.L. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, el día 5 de diciembre de 2014, en la Subdirección de Energéticos, ubicada en Av. Periférico Sur No. 4156, Piso 7, Col. Jardines del Pedregal una vez que la información solicitada por la Comisión le fue entregada por el licitante adjudicado.

⁷ Dólares por giga joule

El contrato fue firmado por la titular de la Subdirección de Energéticos, así como por la representante legal de Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. En este acto estuvieron presentes funcionarios de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización de CFE.

4.1.13. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado inconformidades en relación con el procedimiento de licitación reportado.

4.1.14. Incidencias del procedimiento

Durante los actos de la licitación que fueron acompañados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que pudieran haber afectado el resultado de la licitación.

4.2. Gasoducto El Encino – La Laguna

El servicio de transporte de gas natural contratado a través del procedimiento de licitación que se reporta en este informe se realizará a través del gasoducto que correrá a través del Estado de Chihuahua; desde la localidad de El Encino ubicada en el Municipio de Riva Palacio, en la zona centro del Estado de Chihuahua, hasta la zona de La Laguna localizada en la confluencia de los municipios de Gómez Palacio, Ciudad Lerdo y Torreón en los Estados de Durango y Coahuila.

4.2.1. Objeto del procedimiento de licitación

El objeto del procedimiento de licitación fue la contratación del servicio de transporte de gas natural a través de gasoducto. Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Requisitos técnicos Ojinaga-El Encino
Capacidad máxima de transporte	1500 Millones de pies cúbicos diarios
Presión mínima requerida	680 Psig / 46.88 BarMan
Diámetro del ducto	42 pulgadas de diámetro
Longitud aproximada	423 kilómetros
Puntos de entrega	CT Francisco Villa; CT Lerdo; La Laguna – Aguascalientes y Ojinaga – El Encino
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	EMRyC bidireccionales con capacidad de entrega/recepción de GN en los Puntos de entrega: CT Francisco Villa y CT Lerdo
Fecha programada de inicio de servicio	30 de marzo de 2017

NOM de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	600 meses
Monto de la carta de crédito stand by para garantizar el cumplimiento del contrato	US\$90,000,000.00

El diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta eran responsabilidad de los licitantes; sin embargo, el diseño propuesto debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad referidas en el cuadro anterior.

Asimismo, la CFE realizó las gestiones para la celebración de contratos de promesa de compra - venta de los predios en los cuales los licitantes podrían establecer las Estaciones de Medición, Control y Regulación (EMRYCs) para los puntos de recepción y entrega.

Cabe precisar que la CFE definió un esquema para garantizar las obligaciones del contrato, en el cual el monto de la garantía sería modificado en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte tales como la obtención del permiso de la Comisión Reguladora de Energía para operar como Transportista, el cumplimiento del porcentaje de contenido nacional, el cumplimiento de los plazos para la elaboración de pruebas, el inicio de operaciones, y la operación continua del gasoducto.

4.2.2. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas de la licitación:

- Revisión de Proyecto de Convocatoria y el expediente administrativo
- Publicación de la Convocatoria
- Visita al sitio
- Juntas de Aclaraciones
- Recepción y Apertura de Propositiones
- Evaluación de Propositiones
- Acto de Fallo Técnico
- Acto de Fallo
- Firma de Contrato

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionadas con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto,

investigación de mercado, Convocatoria, revisión de respuestas de las juntas de aclaraciones, verificación de resultados de la evaluación, entre otras.

El cronograma de los actos públicos del procedimiento de licitación que monitoreo Transparencia Mexicana fue el siguiente:

Acto	Fecha
Publicación de preconocatoria	1 de julio de 2014
Publicación de Convocatoria	24 de julio de 2014
Visita al Sitio	31 de julio de 2014
Apertura	9 de septiembre de 2014
Segunda sesión de junta de aclaraciones	22 de septiembre 2014
Tercera sesión de junta de aclaraciones	29 de septiembre 2014
Cuarta sesión de junta de aclaraciones	6 de octubre 2014
Cierre de Junta de Aclaraciones	8 de octubre de 2014
Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas	27 de noviembre de 2014
Acto de Fallo técnico y Apertura de Proposiciones Económicas	12 de diciembre de 20 14
Acto de fallo	16 de diciembre de 2014
Firma de Contrato	19 de diciembre de 2014

4.2.3. Revisión del Proyecto de Convocatoria y el expediente administrativo

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Convocatoria, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, el fundamento legal bajo el cual se realizó la licitación.

La revisión del proyecto de Convocatoria de la licitación de El Encino–La Laguna se realizó posteriormente a la revisión y publicación de la Convocatoria del proyecto de Ojinaga-El Encino, por lo que los comentarios de Transparencia Mexicana a ese proyecto fueron retomados para la elaboración de los documentos de la licitación del servicio de transporte de gas natural que se reporta en este apartado.

En este caso los comentarios de Transparencia Mexicana fueron de forma para que las diferentes secciones de la Convocatoria fueran claras. Asimismo se identificaron algunas inconsistencias que fueron corregidas por la CFE.

Algunos de los comentarios formulados por Transparencia Mexicana para el proyecto de Ojinaga-El Encino no fueron considerados, razón por la cual Transparencia Mexicana los volvió a formular en este proyecto. Algunos de los comentarios estaban relacionados con la forma en la que la CFE

definía algunos conceptos en el Glosario, con planteamientos que no eran claros. Los comentarios de Transparencia Mexicana que prevalecieron en este proyecto fueron:

- Sobre la guía de seguridad en ejecución de obra, pruebas y puesta en servicio, el cual había sido aprobado previamente por la Comisión por tratarse de un documento de uso general para los proyectos de la CFE, pero que en opinión de Transparencia Mexicana existían temas que no están definidos en todos sus aspectos y que podrían prestarse a omisiones que afectan la seguridad del proyecto y/o de las personas.
- Sobre las obras en beneficio de la comunidad que deberá realizar el Transportista con motivo de las afectaciones que la comunidad pudiera sufrir, Transparencia Mexicana recomendó que se establecieran criterios para la definición de estas obras con el objeto de que las mismas no quedaran bajo la decisión discrecional de las autoridades municipales y el licitante adjudicado, y para que se garantizara un beneficio a la comunidad que hubiera sufrido una afectación. En opinión este es un tema delicado, porque no están establecidos los criterios para la definición del tipo de obra que el Transportista deberá hacer, y aunque todo se hará a través del Fideicomiso que se cree para el seguimiento de este contrato, en nuestra opinión la CFE podría establecer los términos generales de este tema.

Transparencia Mexicana tuvo conocimiento de que la CFE publicó el proyecto de convocatoria el 1 de julio de 2014, con el objeto de recibir comentarios de los interesados durante un periodo de 10 días naturales posteriores a su publicación. Una vez concluido este periodo, la CFE atendió los 25 planteamientos recibidos de parte de 2 interesados al proyecto de Convocatoria, conforme a lo siguiente:

No.	Licitante	Preguntas
1	Infraestructura Eléctrica Nova, S.A.B.	22
2	Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.	3

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de revisar y formular comentarios sobre las respuestas de la CFE a los planteamientos de los interesados, previo a su publicación en el portal web de la CFE.

De forma paralela, Transparencia Mexicana revisó el expediente administrativo del proyecto, el cual estaba constituido por el estudio de mercado, el análisis costo-beneficio, el estudio de factibilidad, así como la autorización presupuestal. Tal como sucedió para el proyecto de convocatoria, la CFE retomó los comentarios de Transparencia Mexicana al expediente administrativo de Ojinaga- El Encino, para impactarlos en este proyecto.

Transparencia Mexicana observó que para el caso del estudio de factibilidad la CFE incluyó también la información que permitía conocer las condiciones ambientales y sociales prevalecientes en el territorio que recorrerá el gasoducto.

Sobre la autorización presupuestal, Transparencia Mexicana identificó que en el mismo acuerdo 89/2013 alcanzando en la segunda sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad realizada el 30 de agosto de 2013, también se incluía la autorización del proyecto El Encino – La Laguna.

4.2.4. Publicación de la Convocatoria

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad publicó la Convocatoria LPSTGN-003/2014 en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de julio de 2014.

La Comisión Federal de Electricidad también publicó la Convocatoria de la licitación para la contratación del servicio de transporte de gas natural en CompraNet, como plataforma alternativa para la difusión del proyecto dado que este procedimiento no se rige por la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con los Mismos. La publicación en esta plataforma se realizó el 22 de julio de 2014.

4.2.5. Visita al sitio

Transparencia Mexicana observó que la CFE en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Eventos de la Licitación, realizó la Visita de Sitio del proyecto el día 31 de julio de 2014, a partir de las 8:00 horas, de conformidad con los puntos 1.4 y 1.8 de la Convocatoria de la licitación que se reporta en esta sección.

Transparencia Mexicana acompañó la visita a la que asistieron representantes de la CFE, así como representantes de 18 licitantes para recorrer el tramo desde la Central Termoeléctrica (CT)⁸ Guadalupe Victoria en Lerdo, Durango, pasando por el Punto de Entrega y Recepción en Delicias, Chihuahua hasta el Punto de Recepción en la Central de Ciclo Combinado CC⁹ El Encino ubicado en el Encino, Chihuahua.

De acuerdo con lo observado por Transparencia Mexicana, en cada uno de los puntos visitado, los licitantes formularon preguntas, las cuales fueron respondidas por los funcionarios de la CFE que asistieron a la visita. Transparencia Mexicana observó que la CFE precisó que las respuestas de carácter oficial serían proporcionadas únicamente en las Juntas de Aclaraciones, por lo que los licitantes debían enviar sus preguntas de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.

Transparencia Mexicana observó que tanto funcionarios como licitantes que asistieron al recorrido, firmaron el acta y se dio por concluido el acto de Visita de Sitio, el mismo día de su inicio a las 16:15 horas.

⁸ Central generadora que produce energía eléctrica utilizando turbinas que aprovechan la energía calorífica del vapor de agua producido en calderas - http://sie.energia.gob.mx/docs/glosario_elec_es.pdf

⁹ Central termoeléctrica que utiliza dos tipos de combustible - <http://www.cre.gob.mx/buscar.aspx>

4.2.6. Junta de Aclaraciones

Para el desarrollo de esta etapa, la CFE realizó una junta de aclaraciones, la cual tuvo 5 recesos para recibir repreguntas de los interesados. Tal como se estableció en la Convocatoria, los licitantes hicieron llegar previo a la celebración de la junta de aclaraciones sus preguntas, acompañadas del escrito de interés en participar. Para los 5 recesos se aplicó la misma dinámica, en la cual los licitantes hacían llegar sus preguntas durante el plazo establecido en el acta de suspensión, con el objeto de que la CFE pudiera revisar y dar respuesta a las preguntas en la fecha señalada para la reanudación de la junta de aclaraciones.

A todas las sesiones de la junta de aclaraciones asistieron los representantes de la Gerencia de Abastecimientos, responsable de presidir los actos, así como representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana.

Las fechas en que se realizó la junta de aclaraciones, así como el número de licitantes y observadores que asistieron a cada sesión fueron los siguientes:

Acto	Fecha	Licitantes	Observadores
Apertura de junta de aclaraciones	9 de septiembre de 2014	24	5
Segunda sesión	29 de septiembre de 2014	19	2
Tercera sesión	29 de septiembre de 2014	19	2
Cuarta sesión	6 de octubre de 2014	17	2
Cierre de la junta de aclaraciones	8 de octubre de 2014	16	1

A continuación se presenta la lista de licitantes que presentaron preguntas y repreguntas durante cada una de las seis Juntas de Aclaraciones que se llevaron a cabo como parte de esta licitación.

Razón Social de los licitantes	Número de preguntas recibidas por la CFE para la Junta de Aclaraciones					Total por licitante
	Apertura	Segunda sesión	Tercera sesión	Cuarta sesión	Cierre	
Transportadora de Gas Internacional TGI, S.A. ESP	37	6	2	0	2	47
Promigas, S.A. E.S.P.	48	14	22	0	0	84
Abengoa México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	1	1
Hídrola I, S.L. Sociedad Unipersonal	62	0	0	0	0	62
Fermaca Pipeline Ojinaga, S. de R.L. de C.V.	66	5	5	3	3	82

Promotora del Desarrollo de América Latina, S.A de C.V.	107	7	2	2	1	119
Gasoducto de Aguaprieta, S. de RL. de C.V.	49	14	7	0	2	72
GDF Suez Consultores, S.A. de C.V.	193	0	7	3	1	204
Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S. de R.L. de C.V.	61	16	14	2	7	100
Enagas Internacional, S.L.U.	146	42	1	3	0	192
Arendal, S de R.L. de C.V.	0	21	0	3	5	29
Consortio Corporativo de Construcción en México, S.A. de C.V	25	0	0	0	0	25
Tubacero, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0
ATCO Gas and Pipelines Ltd	140	35	0	5	0	180
Omega Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	14	0	0	0	0	14
Proyco GR, S.A. de C.V.	2	0	0	0	0	2
Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	0	5	0	1	1	7
Abengoa México, S.A. de C.V.	0	0	0	0	1	1
Arendal S. de R.L. de C.V.	0	21	0	3	5	29
Temura S.C.	0	0	0	0	0	0
Tradeco Industrial, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
Fusión Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V.	0	0	0	0	1	1
Tubesa, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	1
Zemisys, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
Coconal, S.A.P.I. de C.V.	0	0	0	0	0	1
México Compañía Constructora S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
Alvarga Construcciones S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
Fuerza de Apoyo Constructiva Occidente, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
Plantas y Lineas Industriales, S.A. de C.V.	0	0	0	0	0	0
MACNA Energía y Medio	0	0	0	0	0	0

Ambiente, S.A. de C.V.						
Spectra Energy Transmission, LLC	0	0	0	0	1	1
Transnatural, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	1
Gasoducto del Bajío, S. de R.L. de C.V.	0	0	0	0	0	0
Instalaciones Inabensa, S.A.	0	0	0	0	0	0
FCC Construcción, S.A.	0	0	0	0	0	0
Total	950	180	60	25	31	1246

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, Transparencia Mexicana acompañó la recepción de preguntas y repreguntas, también formuló comentarios a las respuestas, aclaraciones generales y a las cinco precisiones a la Convocatoria que fueron elaboradas por la CFE.

4.2.7. Presentación y apertura de proposiciones técnicas

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el acta de cierre de la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó el 27 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, en el Auditorio de las oficinas de CFE.

El acto de presentación y apertura de proposiciones estuvo presidido por el representante de la Gerencia de Abastecimientos, y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna, así como de Transparencia Mexicana. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos. Al acto asistieron los representantes de 6 licitantes y 12 empresas con carácter de observadores.

En el acto, la Comisión Federal de Electricidad recibió proposiciones de 6 licitantes, conforme a lo siguiente:

No.	Lista de empresas que presentaron proposiciones durante el Acto de Presentación de Proposiciones
1	Enagás Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.
2	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.
3	Promotora del Desarrollo de América Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.
4	Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V.

5	Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.
6	Abengoa México, S.A de C.V., en participación conjunta con Instalaciones Inabensa, S.A. y China Petroleum Pipeline Berau

Las proposiciones fueron recibidas y revisadas cuantitativamente por la CFE para verificar la documentación entregada por los licitantes como parte de su proposición legal y técnica. La CFE entregó a cada licitante el acuse de recibido correspondiente a sus proposiciones.

Los sobres que contenían las propuestas económicas fueron firmados por los licitantes y funcionarios de la CFE, y flejados para quedar bajo el resguardo de la Gerencia de Abastecimiento, hasta la notificación del fallo técnico.

Transparencia Mexicana observó que en el acto, la CFE informó a los asistentes que se habían recibido cartas de disculpa por no presentar proposiciones, por 9 empresas.

Finalmente, la Convocante informó a los asistentes que las proposiciones serían evaluadas y que el fallo técnico se daría a conocer el 12 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas.

4.2.8. Evaluación de proposiciones técnicas

Para la evaluación de las proposiciones presentadas por los 6 licitantes en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Transparencia Mexicana conoció que la CFE integró grupos de trabajo para realizar la evaluación.

La documentación legal y administrativa fue evaluada por la Oficina del Abogado General, la evaluación de las propuestas técnicas fue responsabilidad tanto de la Subdirección de Energéticos, como de la Dirección de Modernización.

En relación con la evaluación legal, Transparencia Mexicana observó que la CFE verificó la entrega de las manifestaciones solicitadas, así como de la documentación legal para acreditar la existencia y personalidad de los licitantes, en los términos requeridos en la Convocatoria.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria, la CFE realizó la evaluación de las proposiciones técnicas utilizando el criterio binario, para determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria.

Como parte de la evaluación realizada en esta etapa, la Convocante verificó también el cumplimiento de los requisitos solicitados para el modelo de la carta de crédito en la cual los licitantes debían establecer un monto de \$ 90,000,000.00 USD (Noventa millones de dólares 00/100 cy).

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica, legal y financiera de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión. Como parte de la revisión de los resultados de la evaluación que realizó CFE, Transparencia Mexicana encontró que los resultados eran consistentes técnicamente con los requerimientos solicitados por CFE y las proposiciones entregadas por los licitantes.

Transparencia Mexicana formuló comentarios para precisar la información reportada en las cédulas de evaluación ya que en algunos casos hacía referencias erróneas y en otros era omiso en las referencias, aunque la información si se había entregado en las proposiciones. Los comentarios de Transparencia Mexicana fueron considerados y se corrigió y completó la información correspondiente.

4.2.9. Fallo técnico

Conforme a lo señalado en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Fallo Técnico se realizó el 12 de diciembre de 2014, a las 11:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto también asistieron 5 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 10 empresas. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos.

En este acto se dio a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones, informando en primer lugar sobre aquellas que fueron desechadas, así como los motivos por los cuales fueron desechadas, conforme a lo siguiente:

Propuestas desechadas			
No.	Nombre de la empresa	Tipo de incumplimiento	Causal del desechamiento
	Abengoa México S.A. de CV. / Instalaciones Inabensa S.A. / China Petroleum Pipeline Bearu	1. No presenta Carta de Seriedad Garantizada	1.30.1 Causales de desechamiento 1) No presentar la Carta de seriedad garantizada o que ésta no sea validada;

Transparencia Mexicana observó que la CFE dio a conocer a los licitantes cuyas propuestas habían resultado técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada en la Convocatoria:

No.	Licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente solventes, y que cumplieron con la documentación legal y administrativa
1	Enagás Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.
2	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.
3	Promotora del Desarrollo de America Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.
4	Gasoducto de Aguaprieta, S. de RL. de C.V.
5	Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.

En atención al resultado de la evaluación técnica, la CFE realizó la apertura de los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes con proposiciones solventes, y se dieron a conocer los montos ofertados en cada proposición. Los montos ofertados fueron los siguientes y correspondían al monto estimado de inversión física para la construcción de gasoducto:

No.	Licitante	Importe total en dólares americanos
1	Enagás Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.	\$997,317,783.83
2	Transportadora de Gas Natural de Noroeste, S. de R.L. de C.V.	\$899,562,536.00
3	Promotora del Desarrollo de América Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.	\$914,273,819.46
4	Gasoducto de Aguaprieta, S. de RL. de C.V.	\$883,258,958.45
5	Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.	\$630,130,885.00

La CFE realizó la verificación cuantitativa de los documentos requeridos en la Convocatoria como parte de la proposición económica y entregó a cada licitante el acuse de recibo correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los representantes de los 5 licitantes que asistieron al acto y por los representantes de las distintas áreas de CFE.

La Convocante informó que las propuestas económicas serían evaluadas cualitativamente y el fallo del procedimiento se daría a conocer el 16 de diciembre de 2014.

4.2.10. Evaluación de proposiciones económicas

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la valoración económica a través de las fórmulas establecidas en la Convocatoria de la licitación, de la información entregada por cada licitante, para efecto de determinar el valor presente de las propuestas económicas.

Para ello, en adición al monto estimado de la inversión física, los licitantes presentaron una serie de valores tales como *cargos fijos por capacidad*, *cargos variables* y *cargos por gas combustible* para así obtener, a través de una fórmula matemática, un Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con la mismas condiciones. Este Valor Presente fue el valor determinante para elegir al Licitante Adjudicado de acuerdo al mejor precio y condiciones para la Comisión Federal de Electricidad.

Transparencia Mexicana tuvo oportunidad de verificar los datos obtenidos por la CFE como resultado de la aplicación de las fórmulas matemáticas establecidas en la Convocatoria.

4.2.11. Fallo

De conformidad con lo establecido en el acta de fallo técnico, el fallo del procedimiento de licitación se realizó el 16 de diciembre de 2014, a las 12:00 horas.

El acto estuvo presidido por la Gerencia de Abastecimientos y asistieron los representantes de la Subdirección de Energéticos, de la Dirección de Modernización, de la Dirección de Finanzas, de la Oficina del Abogado General, de la Auditoría Interna y de Transparencia Mexicana. Al acto también asistieron los 5 licitantes que presentaron proposiciones, así como representantes de 12 empresas. Al acto también asistió el Notario Público No. 208 del Distrito Federal, Licenciado Agustín W.H. Gutiérrez Katze para dar fe de los hechos.

Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la Convocante dio a conocer el resultado de la evaluación económica, informando que todos los licitantes habían cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria, y que derivado de la aplicación de las fórmulas matemáticas para la obtención del valor presente se habían obtenido los siguientes resultados:

Licitante	Inversión estimada en dólares	Precio Nivelado (USD/Gj ¹⁰)	Valor Presente en dólares a la entrada en operación	Valor presente en dólares a la entrega de ofertas
Enagás Internacional, S.L.U. en participación conjunta con Elecnor, S.A.	\$997,317,783.83	\$0.1510	\$756,466,108.54	\$665,918,318.08
Promotora del Desarrollo de América Latina S.A de C.V. en participación conjunta con Energy Transfer Mexicana, LLC.; MTCO Energías de México, S. de R.L. de C.V. y Carso Energy, S.A. de C.V.	\$914, 273, 819.46	\$0.2073	\$964, 956, 246.58	\$849, 452, 518.08
Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V.	\$630,130,885.00	\$0.1222	\$602,154,156.77	\$530,077,261.59
Gasoducto de Aguaprieta, S de R.L. de C.V.	\$883,258,958.45	\$0.1951	\$1,003,584,089.84	\$883,456,669.92
Transportadora de Gas Natural del Noroeste, S de R.L. de C.V.	\$899,562,536.00	\$0.1546	\$781,196,244.56	\$687,688,296.13

La Comisión informó que la propuesta del licitante Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V. había cumplido con los requisitos técnicos, legales y administrativos establecidos en la Convocatoria y que al haber obtenido el valor presente más bajo, resultaba adjudicada de acuerdo con el numeral 1.34, de la Sección 1 de la Convocatoria.

En el fallo de la licitación, la Comisión Federal de Electricidad señaló que la firma de los contratos se realizaría el 19 de diciembre del 2014, a las 13:00 horas.

¹⁰ Dólares por giga joule

4.2.12. Firma de Contrato

La firma del contrato se celebró entre Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, el día 19 de diciembre de 2014, en la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad, ubicada en Av. Paseo de la Reforma 164, piso 1, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, una vez que la información legal y administrativa solicitada por la Comisión para acreditar la existencia legal y capacidad, le fue entregada por el licitante adjudicado.

El contrato fue firmado por la titular de la Subdirección de Energéticos, así como por la representante legal de Fermaca Pipeline El Encino, S. de R.L. de C.V. En este acto estuvieron presentes funcionarios de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización de CFE.

4.2.13. Inconformidades

Transparencia Mexicana no tuvo conocimiento de que se hubieran presentado inconformidades en relación con el procedimiento de licitación reportado.

4.2.14. Incidencias del procedimiento

Durante los actos de la licitación que fueron acompañados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que pudieran haber afectado el resultado de la licitación.

4.3. Waha-Presidio

El servicio de transporte de gas natural contratado en los Estados Unidos de América (EUA) a través de una Convocatoria de Solicitud de Propuestas (RFP- Request for Proposals-) se realizará a través del gasoducto que correrá desde el Condado de Pecos, al oeste del Estado de Texas en los Estados Unidos de América y hasta el Condado de Presidio, ciudad que colinda con el Municipio de Ojinaga en el Estado de Chihuahua, México.

Este proyecto incluyó la instalación de un cabezal (header) que servirá como distribuidor para diferentes gasoductos, incluido el correspondiente al gasoducto Waha-Presidio y que estará en la zona conocida como Waha Hub, en el Condado de Pecos, Texas, Estados Unidos.

Para el caso de este proyecto la CFE contó con la asesoría del despacho Cadwalader, Wickersham & Taft LLP.

4.3.1. Objeto del procedimiento de contratación

El objeto del procedimiento de contratación fue la instalación de un cabezal, así como la contratación del servicio de transporte de gas natural a través de gasoducto. Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Concepto	Requisitos Técnicos Waha - Presidio
Capacidad máxima de transporte	1356 billones de pies cúbicos diarios
Capacidad del cabezal	6 billones de pies cúbicos diarios MMPCD
Presión máxima de entrega para el gasoducto	1215 Psig
Presión máxima de entrega para el cabezal	810 Psig
Diámetro del ducto	42 pulgadas de diámetro
Longitud aproximada	230 kilómetros
Fibra óptica	48 fibras para uso del gasoducto y para aprovechamiento de CFE
Puntos de entrega	Gasoducto Ojinaga – El Encino
Cruce fronterizo	Con el Municipio de Ojinaga en el Estado de Chihuahua
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	EMRyC con capacidad de entrega/recepción de GN en Waha Header
Fecha programada de inicio de servicio del gasoducto	31 de marzo de 2017
Fecha programada de inicio de servicio del gasoducto	31 de enero de 2017
NOM de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	288 meses
Monto de la carta de crédito stand by para garantizar el cumplimiento del contrato	50,000,000.00

De acuerdo con la solicitud de propuestas, el diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta eran responsabilidad de los licitantes; sin embargo, el diseño propuesto debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad de gas referidas en el cuadro anterior.

Cabe precisar que la CFE definió un esquema para garantizar las obligaciones del contrato, en el cual el monto de la garantía sería modificado en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte y periodo restante del servicio.

4.3.2. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento de contratación:

- Revisión del proyecto de Solicitud de Proposiciones
- Conferencia para los interesados (Prebidders Conference)
- Solicitud de Proposiciones (Request For Proposals)
- Sesión de Preguntas y Respuestas (Q&A Session)
- Publicación de la Solicitud de Proposiciones Corregida y Replanteada (Amended and Restated Request for Proposals)
- Presentación de Proposiciones (Submission of Proposals)
- Anuncio de ganador (Announcement of winning bidder)
- Firma de Contrato (Execution of TSA)

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó reuniones relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como juntas internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto, Protocolo de Evaluación y la misma Solicitud de Propuesta.

El cronograma de los actos del procedimiento para la contratación del servicio de transporte de gas natural fue el siguiente:

Acto	Fecha
Presentación del proyecto, previa a la publicación de la Solicitud de Proposiciones (Prebidders Conference)	9 de septiembre de 2014
Solicitud de Proposiciones (Request For Proposals)	30 de septiembre de 2014
Sesión de Preguntas y Respuestas (Q&A Session)	17 de octubre de 2014
Presentación de Proposiciones (Submission of Proposals)	9 de diciembre de 2014
Anuncio del Ganador (Announcement of winning bidder)	8 de enero de 2015
Firma de Contrato (Execution of TSA)	20 de febrero de 2015

4.3.3. Revisión del Proyecto de Solicitud de Propositiones

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Solicitud de Propositiones, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, el estudio de mercado, la justificación para realizar el procedimiento en territorio extranjero, así como las autorizaciones correspondientes para ejecutar la contratación de los servicios.

En la primera revisión del documento de Solicitud de Propositiones, Transparencia Mexicana identificó que algunos puntos estaban repetidos, que se delimitaba la acreditación de experiencia a gasoductos desarrollados en Texas, la falta de precisión sobre conceptos que se usaban en el documento y sus Anexos, así como que se hacía referencia a anexos que aún no se incluían.

Transparencia Mexicana planteó al a CFE la necesidad de aclarar el criterio de adjudicación, el cual de acuerdo al proyecto de Solicitud de Propositiones era el “*Best Value*”, es decir que la propuesta oferte el mejor valor por el contrato. En opinión de Transparencia Mexicana el criterio para la adjudicación del contrato era subjetivo e impreciso, por lo que sugerimos que se definiera y se acotara de tal forma que fuera objetivo y se pudiera documentar.

De forma general, los comentarios de Transparencia Mexicana fueron considerados en el documento final de Solicitud de Propositiones. En el caso de aquellos comentarios que no fueron considerados, la CFE expuso las razones de su decisión.

Transparencia Mexicana también revisó la información correspondiente al expediente administrativo, el cual realizaba un análisis detallado de las condiciones que prevalecían en el mercado, de las características a considerar para el desarrollo del proyecto, así como el comparativo sobre el uso de distintas combustibles para la generación de energía eléctrica.

Asimismo conoció las autorizaciones de las distintas áreas de la CFE para realizar el proyecto en cuestión y obtuvo la justificación legal para realizar la contratación del servicio en EUA, bajo las leyes de ese país.

Transparencia Mexicana solicitó conocer el criterio de selección del asesor legal (Cadwalader, Wickersham & Taft LLP.), sin recibir respuesta sobre este planteamiento.

4.3.4. Conferencia previa a la publicación de la Solicitud de Propositiones (Prebidders Conference)

Mediante anuncio publicado el 25 de agosto de 2014 tanto en medios nacionales, como en medios especializados en el mercado de hidrocarburos, la CFE convocó a una conferencia para presentar los proyectos que serían contratados en EUA.

La Conferencia fue realizada el 9 de septiembre de 2014, a las 09:00 horas en el Houstonian Hotel en Houston, Texas. El objetivo de la reunión fue la presentación de los proyectos de gasoducto en los tramos Waha -San Elizario y Waha – Presidio.

Transparencia Mexicana observó que la presentación estuvo a cargo del Director de Modernización; el Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad; el Subdirector de Generación; y el Jefe de Departamento de Operación de Gas Natural. Durante la presentación la CFE expuso a los interesados las características generales que serían planteadas en la Solicitud de Proposiciones, así como los plazos estimados y condiciones que se debían cumplir para cada proyecto.

Terminada la presentación los interesados tuvieron oportunidad de formular comentarios, entre los cuales mencionaron que la CFE debía considerar los plazos para la obtención de permisos tanto federales como estatales para el tendido de los gasoductos, como para los cruces en la frontera, los requisitos técnicos a cubrir para el cabezal, las condiciones de uso de la fibra óptica que sería instalada como parte del gasoducto, entre otros.

La CFE informó que en breve publicaría las Solicitudes de Proposición para los proyectos de Waha - Presidio y Waha - San Elizario.

4.3.5. Publicación de la Solicitud de Proposiciones (Request of Proposals)

Transparencia Mexicana observó que la CFE publicó en su página web el documento de Solicitud de Proposiciones el 30 de septiembre de 2014. Asimismo Transparencia Mexicana tuvo conocimiento que la CFE envió un aviso de la publicación a la base de datos que fue recopilada en la Conferencia previa a la publicación y a través de otros medios.

4.3.6. Sesión de preguntas y respuestas (Q & A Session)

De acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Proposiciones, los licitantes podían formular preguntas para ser contestadas en la sesión de preguntas y respuestas. La fecha límite establecida en la Solicitud de Proposiciones era el 10 de octubre de 2014.

Para este procedimiento la CFE recibió 745 planteamientos de 17 licitantes.

Entre los temas planteados por los licitantes se encontraban los siguientes:

- La capacidad del cabezal era contradictoria con la información proporcionado por la CFE, considerando la capacidad máxima de Transporte que sería requerida por los dos gasoductos que se iban a conectar
- Los interesados reiteraron en sus preguntas que los tiempos para la obtención de los permisos de transporte, tanto los del Estado de Texas para el tendido y operación del

cabezal y gasoducto, como los federales para realizar el cruce en la frontera, no cuadraban con la fecha de inicio de operaciones requerida por la CFE.

- La forma para acreditar la garantía de cumplimiento, siendo a través de una carta de crédito o una garantía emitida por la empresa matriz de quien presenta la proposición.
- Los interesados tuvieron dudas sobre el alcance de la responsabilidad que tendría el Transportista, así como sobre las condiciones técnicas requeridas tanto para el cabezal, como para el gasoducto.
- En este caso, la calidad del gas representó un asunto cuestionado por los interesados, considerando que el estándar solicitado para la calidad del gas conforme a la NOM-001-SECRE-2010 era diferente al estándar requerido en EUA.

La CFE envió a las empresas las respuestas a las preguntas de los interesados, las cuales serían planteadas de manera general en la sesión de preguntas y respuesta a realizarse el 17 de octubre de 2014. Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar las respuestas de la CFE a las preguntas formuladas por los interesados.

La sesión del 17 de octubre de 2014 dio inicio a las 9:30 horas con el registro de asistentes. A las 10:00 horas inició la presentación de la CFE, en la que se expusieron de manera general los temas más recurrentes cuestionados por los interesados. En la mayoría de los casos la CFE manifestó que los planteamientos de los licitantes se estaban analizando y que se verían reflejados en la versión corregida de la Solicitud de Proposiciones.

En esta sesión los interesados tuvieron oportunidad de replantear preguntas sobre aquellos temas que ya habían sido contestados, tales como el relativo a la calidad del gas, sobre el cual la CFE precisó que los licitantes debían realizar los ajustes que resultaran necesarios para igualar la calidad de gas en el punto de entrega y que cualquier ajuste debía ser considerado como parte de su proposición económica toda vez que durante la ejecución del contrato no se realizarían pagos adicionales a los cargos señalados en su proposición.

La CFE publicó la versión corregida de la Solicitud de Proposiciones el 22 de octubre de 2014, e informó a los licitantes que recibiría nuevas preguntas hasta el 27 de octubre de 2014. En el plazo señalado, la CFE recibió 224 nuevos planteamientos de 12 licitantes. Los planteamientos estaban referidos a temas como:

- La capacidad del cabezal seguía generando confusión.
- Se formularon preguntas adicionales sobre la temporada abierta que se debía considerar para incluir a otros interesados en el servicio de transporte de gas natural.
- No quedaba claro el criterio de adjudicación, por lo que solicitaban la forma para medir lo que se estableció como *"Best Value"*.
- No quedaba claro como aplicarían los derechos de Comisión para el caso de deficiencias en el servicio por un periodo de 15 días.

La CFE entregó las respuestas los licitantes a través de correo electrónico a todos los interesados, el 5 de noviembre de 2014. En este correo se informó a los licitantes de la publicación de una segunda versión corregida de la Solicitud de Proposiciones, y se reiteró que la recepción de las Proposiciones se realizaría el 9 de Diciembre de 2014.

La CFE realizó la difusión de la segunda versión corregida de la Solicitud de Proposiciones el 10 de noviembre de 2014.

De acuerdo a lo observado por Transparencia Mexicana, en esta versión se realizaron cambios sustanciales a las condiciones del proyecto, tales como la capacidad del cabezal, el número de conexiones que debía considerarse para el cabezal, ente otros.

4.3.7. Recepción de Proposiciones

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el cronograma incluido en la Solicitud de Proposiciones, la recepción de proposiciones se realizó el 9 de diciembre de 2014, entre las 9:00 y las 13:00 horas.

Durante el periodo establecido, la CFE recibió proposiciones de 6 interesados, en el siguiente orden:

No.	Interesado
1	Sempra US Gas & Power
2	Waha Express, LLCs
3	TC Continental Pipelines Holding, Inc
4	Energy Transfer Partners, LP en consorcio con Mastec, Inc y Carso Energy, S.A. de C.V.
5	Enbridge (US) Inc en consorcio con Spectra Energy Transmission II LLC
6	Operadora Mexicana de Gasoductos S.A. de C.V.

La recepción de las proposiciones fue de forma individual para realizar la revisión de la documentación entregada por cada interesado, con la entrega del acuse correspondiente.

Asimismo, durante la entrega de la documentación estuvo presente Shawn Heth, Notaria Pública del Estado de Texas, para verificar que la persona que realizaba la firma de los acuses era la nombrada en esos documentos. En este caso, el responsable de la revisión y firma de los acuses era el Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad.

Transparencia Mexicana estuvo presente durante la recepción de las proposiciones y acompañó la recepción y registro de la información contenida en cada una.

4.3.8. Evaluación de proposiciones

Recibidas las proposiciones, la CFE realizó la evaluación técnica y económica de las 6 proposiciones recibidas. Transparencia Mexicana conoció que la evaluación estuvo a cargo de Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización.

La evaluación consistió en la revisión de la documentación para verificar que los interesados cumplieran con los requisitos solicitados, tales como: experiencia previa en desarrollo, construcción y operación de proyectos de transporte de gas natural, experiencia en la obtención de permisos para la operación de gasoductos, descripción de los permisos requeridos para el proyectos, descripción de la forma de financiamiento a utilizar, el cronograma para el desarrollo del proyecto orientado al cumplimiento de la fecha señalada para el inicio de operaciones, costos de operación, información del personal ejecutivo a cargo del proyecto, la entrega de la carta de crédito para garantizar la proposición por un monto de \$5,000,000 USD (cinco millones de dólares 00/100 cy), así como diversas manifestaciones afirmando que aceptaban los requisitos establecidos en la Solicitud de Proposiciones.

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la valoración económica a través de una fórmula matemática, de la información entregada por cada licitante, para efecto de determinar el valor presente de las propuestas económicas.

Para ello, la CFE consideró los valores proporcionados por los interesados en sus proposiciones, tales como cargos fijos por capacidad, cargos variables, cargos por gas combustible, cargos para el cruce de frontera, cargos para la fibra óptica, para así obtener un Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con las mismas condiciones.

Una vez que la CFE concluyó la evaluación de las proposiciones, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados obtenidos y de manera general pudo confirmar estos resultados.

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión. Como parte de la revisión de los resultados de la evaluación que realizó CFE, Transparencia Mexicana encontró que los resultados eran consistentes técnicamente con los requerimientos solicitados por CFE y las proposiciones entregadas por los licitantes. Transparencia Mexicana formuló comentarios para precisar la información reportada en las cédulas de evaluación elaboradas por la CFE, así como sobre los valores registrados en las fórmulas para la obtención del valor presente, sin que estas precisiones modificaran el resultado de la evaluación.

4.3.9. Anuncio de Ganador

El 8 de enero de 2015, la CFE publicó en su portal el anuncio de ganador para el tramo de gasoducto Waha- Presidio.

De acuerdo con la evaluación realizada, la empresa con la que la CFE firmó el contrato para el servicio de transporte de gas fue el consorcio conformado por Energy Transfer Partners, LP, Mastec, Inc, y Carso Energy, S.A. de C.V. por presentar la propuesta que representó las mejores condiciones para la Comisión. La proposición económica después de la evaluación técnica corresponde a \$767,066,497.55 USD (Setecientos sesenta y siete millones, sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete dólares 55/100 cy)

En este anuncio, la CFE también precisó que de acuerdo con la Solicitud de Propositiones, las propuestas de las empresas que quedaron como segundo y tercer lugar, se mantendrían como propuestas de respaldo para que el caso de que no se realizara la firma del contrato con el consorcio encabezado por Energy Transfer Partners, LP. Estas empresas fueron:

Lugar	Empresa
Segundo	Sempra U.S. Gas & Power, LLC
Tercero	Operadora Mexicana de Gasoductos, S.A. de C.V.

4.3.10. Firma de Contrato

La firma del contrato número 499-12107-02-100 para el tramo Waha - Presidio se celebró entre el consorcio conformado por Energy Transfer Partners, L.P., MasTec, Inc. y Carso Energy S.A. de C.V. y la Comisión Federal de Electricidad, el día 20 de febrero de 2015.

Transparencia Mexicana pudo observar a través de videoconferencia enlazando desde las oficinas de CFE en Av. Paseo de la Reforma 164 en la Ciudad de México que los contratos fueron firmados a la hora, el día y en el lugar determinado para ello, sin contratiempos.

Asimismo, Transparencia Mexicana revisó el contenido de ambos contratos (TSA) previos a su firma, emitió comentarios a los documentos y se hicieron llegar a la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad.

4.3.11. Incidencias del procedimiento

Durante el procedimiento de Solicitud de Propositiones que fue acompañado por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que pudieran haber afectado el resultado de la contratación.

4.4. Waha-San Elizario

El servicio de transporte de gas natural contratado en los Estados Unidos de América (EUA) a través de una convocatoria de Solicitud de Propuestas (RFP- Request for Proposals-) se realizará a través del gasoducto que correrá desde el Condado de Pecos, al oeste del Estado de Texas en los Estados Unidos de América y hasta el Condado de El Paso, Texas en la localidad de San Elizario, ciudad que colinda con la localidad de San Isidro en el Municipio de Chihuahua, en el territorio Mexicano.

Para el caso de este proyecto la CFE contó con la asesoría del despacho Cadwalader, Wickersham & Taft LLP.

4.4.1. Objeto del procedimiento de contratación

El objetivo del procedimiento de contratación fue el servicio de transporte de gas natural a través de gasoducto. Las condiciones generales del servicio son las siguientes:

Proyecto	Waha – San Elizario
Capacidad máxima de transporte	1135 MMPCD
Presión máxima requerida en el punto de entrega	790 Psig
Diámetro del ducto	42 pulgadas de diámetro
Longitud aproximada	277 kilómetros
Puntos de entrega	Gasoducto San Isidro - Samalayuca
Fibra óptica	48 fibras para uso del gasoducto y para aprovechamiento de CFE
Cruce fronterizo	En la frontera con la localidad de San Isidro en el Municipio de Chihuahua
Estaciones de Medición, Regulación y Compresión (EMRyC)	EMRyC con capacidad de entrega/recepción de GN en Waha Header
Fecha programada de inicio de servicio	31 de enero de 2017
NOM de calidad del gas	NOM-001-SECRE-2010
Duración del contrato (meses)	288 meses
Monto de la carta de crédito stand by para garantizar el cumplimiento del contrato	50,000,000.00

De acuerdo con la solicitud de propuestas, el diseño del gasoducto, así como la selección de la ruta eran responsabilidad de los licitantes, sin embargo el diseño propuesto debía garantizar el cumplimiento de las condiciones de capacidad, presión y calidad de gas referidas en el cuadro anterior.

Cabe precisar que la CFE definió un esquema para garantizar las obligaciones del contrato, en el cual el monto de la garantía sería modificado en función del avance en el cumplimiento de las distintas obligaciones derivadas del contrato de transporte y periodo restante del servicio.

4.4.2. Acompañamiento de Transparencia Mexicana a los actos del procedimiento de contratación

Transparencia Mexicana estuvo presente en las siguientes etapas del procedimiento de contratación:

- Revisión del proyecto de Solicitud de Proposiciones
- Conferencia para los interesados (Prebidders Conference)
- Solicitud de Proposiciones (Request For Proposals)
- Sesión de Preguntas y Respuestas (Q&A Session)
- Publicación de la Solicitud de Proposiciones Corregida y Replanteada (Amended and Restated Request for Proposals)
- Presentación de Proposiciones (Submission of Proposals)
- Anuncio de ganador (Announcement of winning bidder)
- Firma de Contrato (Execution of TSA)

Adicionalmente, Transparencia Mexicana acompañó los actos relacionados con el procedimiento de licitación, pero que formalmente no constituyen etapas del procedimiento, tales como reuniones internas con funcionarios de la Comisión Federal de Electricidad para la revisión del proyecto, Protocolo de Evaluación y la misma Solicitud de Propuesta.

El cronograma de los actos del procedimiento para la contratación del servicio de transporte de gas natural fue el siguiente:

Acto	Fecha
Conferencia previa a la publicación de la Solicitud de Proposiciones (Prebidders Conference)	9 de septiembre de 2014
Publicación de la Solicitud de Proposiciones (Request For Proposals)	24 de octubre de 2014
Sesión de Preguntas y Respuestas (Q&A Session)	18 de noviembre de 2014
Recepción de Proposiciones (Submission of Proposals)	13 de enero de 2015
Anuncio del Ganador (Announcement of winning bidder)	28 de enero de 2015
Firma de Contrato (Execution of TSA)	15 de marzo de 2014

4.4.3. Revisión del Proyecto de Solicitud de Proposiciones

Al inicio de su colaboración, Transparencia Mexicana revisó el proyecto de Solicitud de Proposiciones, así como la información relativa al análisis costo-beneficio, al estudio de factibilidad, la investigación de mercado, la justificación para realizar el procedimiento en territorio extranjero, así como las autorizaciones correspondientes para ejecutar la contratación de los servicios.

Dado que originalmente los procedimientos para la contratación de los servicios de transporte de gas natural para los tramos Waha-Presidio y Waha-San Elizario se iban a realizar de forma paralela, Transparencia Mexicana realizó la revisión a la par de estos documentos y los comentarios formulados para el proyecto de Waha-Presidio eran coincidentes a los observados en Waha-San Elizario.

4.4.4. Conferencia previa a la publicación de la Solicitud de Proposiciones (Prebidders Conference)

Tal como se ha reportado en el numeral 4.3.4, la Conferencia previa a la publicación de la Solicitud de Proposiciones se realizó tanto para el proyecto de Waha-Presidio como para el de Waha-San Elizario. El desarrollo de este acto se puede revisar en el numeral referido en el párrafo anterior.

4.4.5. Publicación de la Solicitud de Proposiciones (Request of Proposals)

Transparencia Mexicana observó que la CFE publicó en su página web el documento de Solicitud de Proposiciones el 30 de septiembre de 2014. Asimismo tuvo conocimiento que la CFE envió un aviso de la publicación a la base de datos que fue recopilada en la Conferencia previa a la publicación y a través de otros medios.

4.4.6. Sesión de preguntas y respuestas (Q & A Session)

De acuerdo con lo establecido en la Solicitud de Proposiciones, los licitantes podían formular preguntas para ser contestadas en la sesión de preguntas y respuestas. La fecha límite establecida en la Solicitud de Proposiciones era el 27 de octubre de 2014.

Para este procedimiento la CFE recibió 245 planteamientos de 8 licitantes. En términos generales, las preguntas de los interesados en este proyecto eran similares a las formuladas para el gasoducto de Waha-Presidio. Algunos temas que también fueron planteados son:

- Obligación del Transportista para firmar acuerdos de balance con los transportistas de los gasoductos con los que se conectará en el punto de entrega.
- Las condiciones de uso de la fibra óptica.
- La calidad del gas que debería cumplirse en el punto de entrega.

La CFE envió las respuestas a las preguntas de los interesados, las cuales serían planteadas de manera general en la sesión de preguntas y respuesta a realizarse el 18 de noviembre de 2014. Transparencia Mexicana no tuvo oportunidad de revisar las respuestas de la CFE a las preguntas formuladas por los interesados.

La sesión del 18 de noviembre de 2014 dio inicio, a las 9:30 horas con el registro de asistentes. A las 10:00 horas dio inicio la presentación de la CFE, en la que se expusieron de manera general los temas más recurrentes cuestionados por los interesados.

En esta sesión los interesados tuvieron oportunidad de replantear preguntas sobre aquellos temas que ya habían sido contestados. De nueva cuenta la calidad del gas generó inquietudes entre los licitantes.

La CFE publicó la versión corregida de la Solicitud de Proposiciones el 25 de noviembre de 2014, e informo a los licitantes que recibiría nuevas. La CFE recibió 12 nuevos planteamientos de 3 interesados sobre imprecisiones en algunas fechas y sobre los temas que habían sido planteados previamente en la primera ronda de preguntas.

La CFE entregó las respuestas los licitantes a través de correo electrónico a todos los interesados, el 8 de diciembre de 2014. En este correo se informó a los licitantes de la publicación de una segunda versión corregida de la Solicitud de Proposiciones.

La CFE realizó la difusión de la segunda versión corregida de la Solicitud de Proposiciones el 19 de diciembre de 2014. Posteriormente, la CFE entregó una nueva versión de la Solicitud de Proposiciones el 22 de diciembre de 2014.

De acuerdo con la última versión de Solicitud de Proposiciones, la Recepción de las mismas se realizaría el 13 de enero de 2015.

4.4.7. Recepción de Proposiciones

Transparencia Mexicana observó que en cumplimiento con lo establecido en el cronograma incluido en la Solicitud de Proposiciones, la recepción de proposiciones se realizó el 9 de diciembre de 2014 y el 13 de enero de 2015, entre las 9:00 y las 13:00 horas.

Durante el periodo establecido, la CFE recibió proposiciones de 5 interesados, en el siguiente orden:

No.	Interesado
1	Sempra US Gas & Power
2	TC Continental Pipelines Holding, Inc
3	Kinder Morgan Texas Pipeline LLC
4	Energy Transfer Partners, LP en consorcio con Mastec, Inc y Carso Energy, S.A. de C.V.
5	Operadora Mexicana de Gasoductos S.A. de C.V.

La recepción de las proposiciones fue de forma individual para realizar la revisión de la documentación entregada por cada interesado, con la entrega del acuse correspondiente.

Asimismo, durante la entrega de la documentación estuvo presente Shawn Heth, Notaria Pública del Estado de Texas, Estados Unidos, para verificar que la persona que realizaba la firma de los acuses era la nombrada en esos documentos. En este caso, el responsable de la revisión y firma de los acuses era el Subdirector de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad.

Transparencia Mexicana estuvo presente durante la recepción de las proposiciones y acompañó la recepción y registro de la información contenida en cada una.

4.4.8. Evaluación de proposiciones

Recibidas las proposiciones, la CFE realizó la evaluación técnica y económica de las 5 proposiciones recibidas. Transparencia Mexicana conoció que la evaluación fue responsabilidad de la Subdirección de Energéticos, así como de la Dirección de Modernización.

La evaluación consistió en la revisión de la documentación para verificar que los interesados cumplieran con los requisitos solicitados, tales como: experiencia previa en desarrollo, construcción y operación de proyectos de transporte de gas natural, experiencia en la obtención de permisos para la operación de gasoductos, descripción de los permisos requeridos para el proyectos, descripción de la forma de financiamiento a utilizar, el cronograma para el desarrollo del proyecto orientado al cumplimiento de la fecha señalada para el inicio de operaciones, costos de operación, información del personal ejecutivo a cargo del proyecto, la entrega de la carta de crédito para garantizar la proposición por un monto de \$5,000,000 USD (cinco millones de dólares 00/100 cy), así como diversas manifestaciones afirmando que aceptaban los requisitos establecidos en la Solicitud de Proposiciones.

La evaluación de las proposiciones económicas consistió en la valoración económica a través de una fórmula matemática, de la información entregada por cada licitante, para efecto de determinar el valor presente de las propuestas económicas.

Para ello, la CFE consideró los valores proporcionados por los interesados en sus proposiciones, tales como cargos fijos por capacidad, cargos variables, cargos por gas combustible, cargos para el

cruce de frontera, cargos para la fibra óptica, para así obtener un Valor Presente homogéneo que permitió evaluar a los licitantes con las mismas condiciones.

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones realizada por la CFE, Transparencia Mexicana realizó la verificación de los resultados de la evaluación técnica, legal y económica de las propuestas presentadas, para lo cual revisó también cada una de las proposiciones recibidas por la Comisión. Transparencia Mexicana confirmó que los resultados obtenidos por la CFE eran coincidentes con las proposiciones presentadas por los interesados.

Transparencia Mexicana observó que las recomendaciones formuladas en el proyecto de Waha - Presidio, para el registro de los resultados de la evaluación fueron retomadas por la Comisión, pero de nueva cuenta formuló comentarios para precisar la información reportada en las cédulas de evaluación, sin que estas precisiones modificaran el resultado de la evaluación.

4.4.9. Anuncio de Ganador

El 28 de enero de 2015, la CFE publicó en su portal el anuncio de ganador para el tramo de gasoducto Waha- Presidio.

De acuerdo con la evaluación realizada, la empresa con la que la CFE firmaría el contrato para el servicio de transporte de gas fue el consorcio conformado por Energy Transfer Partners, LP, Mastec, Inc. y Carso Energy, S.A. de C.V. por haber presentado la propuesta que representó las mejores condiciones para la Comisión. La proposición económica después de la evaluación técnica corresponde a \$ 596,260,221.95 USD (Quinientos noventa y seis millones, doscientos sesenta mil doscientos veinte un dólares 95/100 cy).

En este anuncio, la CFE también precisó que de acuerdo con la Solicitud de Proposiciones, las propuestas de las empresas que quedaron como segundo y tercer lugar, se mantendrían como propuestas de respaldo para que el caso de que no se realizara la firma del contrato con el consorcio encabezado por Energy Transfer Partners, LP. Estas empresas fueron:

Lugar	Empresa
Segundo	Operadora Mexicana de Gasoductos, S.A. de C.V.
Tercero	Sempra U.S. Gas & Power, LLC

4.4.10. Firma de Contrato

Mientras que para el tramo de Waha – San Elizario, la firma del contrato número 490-12107-02-200 tuvo lugar el 13 de marzo del 2015 y fue firmado entre la Comisión y el consorcio Energy Transfer Partners, L.P., MasTec, Inc. y Carso Energy S.A. de C.V.

Transparencia Mexicana pudo observar a través de videoconferencia enlazando desde las oficinas de CFE en Av. Paseo de la Reforma 164 en la Ciudad de México que los actos de firma de contrato se desarrollaron sin contratiempo, en la fecha, lugar y hora establecido para ello.

Asimismo, Transparencia Mexicana revisó el contenido de ambos contratos (TSA) previos a su firma, emitió comentarios a los documentos y se hicieron llegar a la Subdirección de Modernización y Nuevas Áreas de Oportunidad.

4.4.11. Incidencias del procedimiento

Durante los actos de la licitación que fueron acompañados por Transparencia Mexicana no se presentaron incidencias que pudieran haber afectado el resultado de la licitación.

5. Recomendaciones

Transparencia Mexicana formula los siguientes comentarios basados en lo observado en los procedimientos de licitación. Las recomendaciones estarán divididas en función del marco normativo que corresponda.

5.1. Comentarios a las licitaciones reguladas por el Reglamento de Gas Natural

Transparencia Mexicana formula las siguientes recomendaciones para aquellos procedimientos regidos por el Reglamento de Gas Natural:

- Sobre la guía de seguridad en ejecución de obra, pruebas y puesta en servicio, reiteramos que debería ser revisada para cubrir temas que no están definidos en todos sus aspectos y que podrían prestarse a omisiones que afectan la seguridad de los proyectos en los que se aplican.
- Sobre las obras en beneficio de la comunidad que deberá realizar el Transportista con motivo de las afectaciones que la comunidad pudiera sufrir, Transparencia Mexicana reitera la recomendación de que la CFE establezca criterios para la definición de estas obras con el objeto de que las mismas no se decidan de forma discrecional entre las autoridades municipales y el licitante adjudicado, y para que se garantice un beneficio a la comunidad que hubiera sufrido una afectación.
- En relación con el desarrollo del procedimiento de licitación, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE considere más tiempo entre las juntas de aclaraciones para que esta pueda entregar respuestas más claras y con la información más actualizada. Lo anterior en atención a que se identificó que en ocasiones la CFE caía en contradicciones o en juntas de aclaraciones posteriores modificaba el sentido de su respuesta.
- Transparencia Mexicana recomienda al CFE que para futuros procesos utilice un mecanismo interno para la atención de las preguntas de los licitantes que les permita agrupar las

preguntas que estén orientada a un mismo tema para que sean atendidas en el mismo sentido

- Conforme a lo observado por Transparencia Mexicana, la CFE entregó una versión modificada de la Convocatoria en cada Junta de Aclaraciones. Transparencia Mexicana recomienda que se modifique esta práctica por que puede resultar confusa para los licitantes y en perjuicio de la propia CFE en caso de que cometa errores o contradicciones en la modificación de estos documentos.
- Transparencia Mexicana sugiere que para la ejecución del contrato, la CFE integre un sistema de seguimiento, alineado a lo establecido en el contrato, que permita dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, de una manera fácil y puntal, aun cuando la administración del proyecto esté a cargo de diferentes personas.

5.2. Comentarios a los procedimientos de contratación regidos por las leyes federales de EUA y estatales de Texas

Transparencia Mexicana formula las siguientes recomendaciones para aquellos procedimientos regidos por leyes federales de EUA y estatales de Texas

- Sugerimos que para cualquier reunión que la CFE realice con motivo de un procedimiento de contratación en el extranjero, se asegure de documentar lo ocurrido en las mismas y poner a disposición del público en general estos registros. proyectos en los que se aplican.
- Transparencia Mexicana observó que a lo largo del procedimiento de preguntas y respuestas de los interesados, se formularon preguntas en relación con el criterio de adjudicación (best value). Transparencia Mexicana recomienda que para garantizar la claridad del criterio de selección de la empresa con la que se firmarán los contratos, se establezcan criterios objetivos cuyo cumplimiento pueda ser acreditado de forma indubitable.
- Transparencia Mexicana recomienda que tanto para el proceso de preguntas y respuestas como para la evaluación de propuestas, la CFE considere tiempos realistas que le permitan analizar con mayor detalle los temas o proposiciones y permitan la participación de observadores como fue el caso de Transparencia Mexicana.
- Finalmente, en el caso de que la CFE cuente con asesores en proyectos de naturaleza similar, Transparencia Mexicana recomienda que la CFE haga público el mecanismo utilizado para la selección y contratación del asesor en cuestión.

6. Conclusión sobre el cumplimiento a disposiciones jurídicas aplicables, transparencia e imparcialidad

Transparencia Mexicana observó que durante los procedimientos para la contratación de los servicios de gas natural reportados en este informe, la CFE cumplió con lo establecido en las Convocatorias y Solicitudes de Proposiciones emitidas por la Convocante.

Asimismo Transparencia Mexicana observó que estos proyectos estaban alineados con los objetivos planteados en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

7. Publicación de Informe

Transparencia Mexicana dará a conocer este informe en su página web una vez entregado a la Comisión Federal de Electricidad. En caso de que se presentara algún acontecimiento adicional o contrario a lo que se reporta en este informe, o bien Transparencia Mexicana recibiera alguna comunicación o información adicional, dará vista a las autoridades correspondientes y a la opinión pública.



Transparencia Mexicana, A.C.

Transparencia Mexicana, A.C. es una organización no gubernamental que enfrenta la corrupción en México desde una perspectiva integral, a través de políticas públicas y actitudes privadas que van más allá de la consigna política, para generar cambios concretos en el marco institucional y en la cultura de la legalidad en México. Fundada en 1999, es el Capítulo México de Transparencia Internacional, la coalición global contra la corrupción. Los miembros del Consejo Rector y su Presidente contribuyen voluntariamente al trabajo de la organización.